



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. 74/12/2016/2998/1

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanente de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 16 de diciembre de 2016.

Dictamen Num. I/2016/471 Se otorga el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara al notable científico José Alejandro Maciaga Fernández, por su valiosa contribución en favor de la salud de la humanidad, a través de sus investigaciones científicas, nacionales e internacionales, en los áreas de hematología, inmunología, biología molecular, terapia celular así como el fomento internacional de trasplantes de células madre de médula ósea cuyos resultados en el tratamiento del cáncer han salvado innumerables vidas, aunado a contribuir en la formación de médicos e investigadores en sus áreas de especialización.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 16 de diciembre de 2016



Mtro. Jacobo Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Bileto Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minutario
JARG:AJH/ffly



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen número 722/2016, de fecha 7 de octubre de 2016, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone se otorgue el título de **Doctor Honoris Causa** de esta máxima Casa de Estudio, al Doctor **José Alejandro Madrigal Fernández**, en virtud de los siguientes

Resultandos:

- 1 Que el 14 de octubre de 2016, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud aprobó el dictamen número 722/2016, relacionado con la propuesta de otorgar el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara al Dr. José Alejandro Madrigal Fernández.
- 2 Que el Dr. José Alejandro Madrigal Fernández nació en la ciudad de México el 4 de noviembre de 1953, y posee la siguiente formación
 - Médico Cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de 1973 a 1978,
 - Especialista en Medicina Interna por la UNAM, de 1979 a 1983;
 - Posdoctorado clínico en la Universidad de Harvard de EE.UU., de 1983 a 1985,
 - Fellow visitante en el Memorial Sloan-Kettering Cancer de EE.UU., en 1985,
 - Doctor en inmunogenética por la Universidad de Londres de Inglaterra, de 1985-1989,
 - Residente clínico en inmunología de la Heart Rhythm Society (HRS), en el Hospital St Bartholomew, en Londres, Inglaterra, de 1985 a 1988,
 - Posdoctorado en inmunología molecular por la Universidad de Stanford de EE.UU., de 1989-1993,
 - Fellow en The Royal College of Physicians de Inglaterra, en 1998,
 - Doctorado en Ciencias en la Universidad de Londres de Inglaterra, en 2001,
 - Fellow en The Royal College of Pathologist de Inglaterra, en 2003, y,
 - Fellow en The Academy of Medical Science de Inglaterra, en 2013



3. Que las investigaciones del Dr. Maargal Fernández en inmunogenética y de respuesta inmune antiviral y antitumoral, han propiciado múltiples innovaciones y todo esto ha ayudado a salvar la vida de muchos pacientes con cáncer.
4. Que el Dr. Madrigal Fernández, con su trabajo científico, ha contribuido substancialmente al logro de mejoras mundiales en las áreas de la inmunología y trasplantes de células madre de médula ósea. Algunas de dichas aportaciones y descubrimientos científicos han sido orientados a reducir la enfermedad de injerto contra huésped, inmunoterapia antiviral e inmunoterapia antitumoral, siendo uno de los primeros científicos en usar estudios recombinantes moleculares de antígenos leucocitarios humanos, mejor conocido por su acrónimo en inglés, *Human Leukocyte Antigen* (HLA), para generar células transfectantes para producir anticuerpos monoclonales.
5. Que durante sus estudios posdoctorales, el Dr. José Alejandro Maargal Fernández co-desarrolló la recombinancia molecular y el uso de sondas específicas que permitieron, por primera vez, la secuenciación a nivel de *Complementary DeoxyriboNucleic Acid* cDNA (ADN complementario) de diferentes alelos de HLA. En 1991, demostró que las moléculas de HLA pueden ser expresadas a nivel de superficie de membrana celular, aun en ausencia de péptidos y también que estas moléculas de HLA pueden intercambiarse con péptidos libres de otros alelos.
6. Que el Dr. José Alejandro Madrigal Fernández desarrolló métodos que permitieron la separación de alelos, ello, en conjunto con las contribuciones significativas de uno de sus estudiantes de doctorado, el mexicano Rafael Arguello, co-inventando las técnicas *Right Subclavian Artery* (RSCA), *Complementary Strands Analysis* (CSA) y *Universal Recombinant Site Targeting Oligonucleotide* (URSTO). Su investigación en el área antitumoral permitió definir, por primera vez, la presencia de péptidos antígenicos tumorales de *Breakpoint Cluster Region protein-Abelson murine leukemia viral oncogene homolog* (BCR-ABL). Así mismo y como resultados de sus estudios con la mexicana Alejandra Solache, describió epítotos antivirales de *Cytomegalovirus* (CMV).



- 7 Que actualmente, el Dr. Jose Alejandro Madrigal Fernández se desempeña como
- Profesor titular de la cátedra de hematología en *The Royal Free Hospital & University College Medical School, University College London (UCL)* de Inglaterra, desde 1997,
 - Médico honorario adscrito del Departamento de Hematología del *Royal Free Hospital & University College Medical School, UCL* de Inglaterra, desde 1999,
 - Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel III, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en México, desde 2009,
 - *Pro-rector para Latinoamérica* de la UCL de Inglaterra, desde 2012.
 - Asesor internacional, representando a México en *The Royal College of Physicians* en Inglaterra, desde febrero de 2011, y,
 - Asesor nacional, representando a México en *The Royal College Pathologists* en Inglaterra, desde mayo de 2015
- 8 Que entre sus actividades directivas y de asesoría destacan las siguientes
- Director científico en *The Anthony Nolan Research Institute* de Inglaterra, en 1995.
 - Consultor en *Smithkline & Beecham*, de 1999 a 2016,
 - Consultor en *Quigen*, en 2000,
 - Director electo del "*Immunology Working Party*" del *European Bone Marrow Transplantation (EBMT)*, de 2002 a 2008,
 - Presidente del Comité Consejero Externo de la *Banc de Sang i Teixits* de Barcelona, en España, en 2013, y,
 - Expresidente activo de la *European Bone Marrow Transplantation Society*, desde 2014
- 9 Que el Dr. Jose Alejandro Madrigal Fernandez ha recibido, entre otras, las siguientes distinciones
- *World health organization fellowship* por la Universidad de Harvard, de EE.UU., de 1983 a 1985,
 - *Clinical fellowship Israel Cancer Research Fund (ICRF)* por el *Imperial Cancer Research Institute*, de Inglaterra, de 1985 a 1989,
 - *Dean's fellowship* por la Universidad de Stanford, de EE.UU., de 1989 a 1990, y,
 - *Fellow* por la *Leukemia Society of America*, de EE.UU., de 1990 a 1993,



- 10 Que el Dr. Madrigal Fernández ha contribuido con la Universidad de Guadalajara y el Hospital Civil en diversas actividades docentes y de asesoría en las áreas de investigación en los campos de la hematología, inmunología y biología molecular. En octubre de 2013 tuvo una importante contribución en la creación de la nueva unidad de trasplante de médula ósea del órgano público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, presentando el "National Register of Unrelated Bone Marrow Project" y "Clinical applications of cell therapy", y en el 2015 estuvo en la Feria Internacional del Libro con la UCL Delegation Visiting Chair Signing Event
- 11 Que el Dr. José Alejandro Madrigal Fernández ha recibido importantes reconocimientos, entre los que destacan:
- Premio Stockton por la *European Bone Marrow Transplantation (EBMT)*, en 1996,
 - Premio *ASHI internacional scholar* otorgado por la *American Society Histocompatibility, Immunogenetics*, de EE.UU., en 2000,
 - Premio van Bekkum otorgado por la EBMT, en 2007,
 - Premio "Ohtil" otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, en 2007,
 - Medalla de oro de la *Polish Society of Immunogenetics*, en 2008,
 - Doctorado *Honoris Causa* y medalla de oro otorgada por la *Odesa State Medical University* de Ucrania, en 2008;
 - Doctorado *Honoris Causa* otorgado por la *Nottingham Trent University* de Inglaterra, en 2008, y,
 - *Silver Award* del *Department of Health* de Inglaterra, en 2015.
- 12 Que el Dr. José Alejandro Madrigal Fernández ha sido integrante de las siguientes organizaciones
- Miembro honorario de la *Polish Society of Immunogenetics*, en 2008,
 - Miembro honorario del Consejo Directivo del *National Research Center, Institute of Immunología*, en Rusia, en 2008,
 - Miembro correspondiente de la Academia Mexicana de Ciencias, en 2008,
 - Miembro correspondiente de la Academia Nacional de Medicina de México, en 2008,
 - Miembro del *Word Cord Blood Congress Scientific Committe*, en 2010,
 - Miembro *advisory board* de la *Portuguese Association Against Leukemia*, en 2010,
 - Miembro honorario de la Academia Mexicana de Cirugía, en 2014,
 - Académico correspondiente extranjero en la Real Academia de Medicina Española, en 2015; y,
 - Miembro activo en la *European Academy of Science and Arts*, en 2015



13. Que la producción del Dr. José Alejandro Madrigal Fernández comprende más de 500 publicaciones en revistas especializadas, entre las que destacan *Nature*, *Nature Genetics*, *Proceedings of the National Academy of Sciences (PNAS)*, *Journal of Experimental Medicine*, *Blood*, entre otras, que se caracterizan por ser revistas de alto impacto internacional. Ha publicado 2 libros, 19 capítulos de libro y ha sido citado 5,494 veces. Ha sido director de más de 60 tesis de licenciatura, maestría y doctorado y ha facilitado 84 becas para estudiantes. Ha recibido y atendido más de 200 invitaciones para impartir cursos, dictar múltiples conferencias en instituciones académicas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en todas las regiones del mundo. Además, ha sido miembro del cuerpo editorial de varias revistas médico-científicas de renombre.
14. Que la Universidad de Guadalajara, al otorgar el título de *Doctor Honoris Causa* al Dr. José Alejandro Madrigal Fernández, reconoce sus aportaciones en favor de la protección de la vida y su notable contribución a la investigación científica en el área de salud, con especial énfasis y liderazgo en la nematología, inmunología, biología molecular, terapia celular y trasplantes de células madre de médula ósea, siendo un científico experto en células madre y terapia de regeneración celular, cuyos conocimientos ha compartido con estudiantes jaliscienses, nacionales e internacionales, además de propiciar en Europa, en América y en general a nivel mundial, registros de donantes no relacionados a médula ósea, así como banco de registro de células madre de cordón umbilical en México.

En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado de Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución de decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución del Consejo General Universitario conferir títulos honoríficos con las categorías de *Emeritos* y *Honoris Causa*, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica, artículo 31, fracción X.

Página 5 de 7



- III Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal
- IV Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación, conforme lo establece el Estatuto General, artículo 85, fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas
- V Que de conformidad a lo previsto en la fracción VI, artículo 52 de la Ley Orgánica, es atribución de los Consejos de Centro presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos, con la categoría de Eméritos y Honoris causa, al Consejo General Universitario
- VI Que tal y como lo dispone el numeral 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Consejo de Centro Universitario presentara la propuesta para el otorgamiento de títulos honoríficos ante el Presidente del Consejo General Universitario, para someterla a discusión de las Comisiones de Educación y de Hacienda

Por o anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se otorga el título de **Doctor Honoris Causa** de la Universidad de Guadalajara al notable científico José Alejandro Madrigal Fernández, por su valiosa contribución en favor de la salud de la humanidad, a través de sus investigaciones científicas, nacionales e internacionales, en las áreas la hematología, inmunología, biología molecular, terapia celular, así como el fomento internacional de trasplantes de células madre de médula ósea, cuyos resultados en el tratamiento del cáncer han salvado innumerables vidas, aunado a contribuir en la formación de médicos e investigadores en sus áreas de especialización

SEGUNDO. Uévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de Doctor Honoris Causa al Dr. José Alejandro Madrigal Fernández

Página 6 de 7

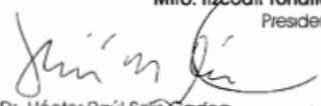


TERCERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Organica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

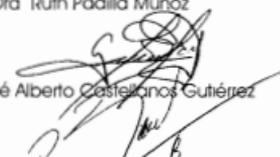
Guadalajara, Jal., 09 de diciembre de 2016
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

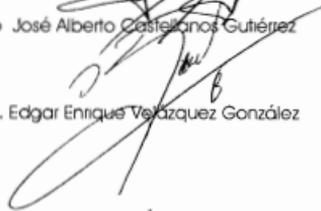

Dr. Héctor Raúl Soja Gadea


Dra. Ruth Padilla Muñoz

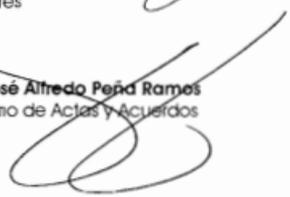

Dra. María Nadezhda Robles Milaseñor


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Mtro. Edgar Enrique Velázquez González


C. María del Rocío Aceves Montes


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos